



ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA
LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

asanda

Boletín Oficial de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales
Dirección postal: Apdo. de correos 4365. 41080 Sevilla. Telf.: 954 56 10 58
asanda@asanda.org www.asanda.org www.animalistas.org
Asociación de ámbito andaluz, inscrita con el nº 344 secc. 18 en el R.P. SE.
CIF: G-41407107

Nº 60
1^{er} trimestre de 2005

Depósito Legal: SE-1148-1991

Editorial

SIGUEN INCUMPLIENDO SU LEY

El pasado 11 de diciembre, la Ley Andaluza de Protección Animal cumplió su primer año de entrada en vigor. Seis meses antes, en junio, el Gobierno debería haber adecuado las estructuras administrativas para iniciar el cumplimiento de algunos de los extremos contenidos en dicha Ley. Por supuesto no cumplió el plazo (ver Boletín 58) y sigue sin cumplirlo. Bueno, a fuer de sinceros, en febrero procedió a designar a los titulares competentes para la imposición de sanciones muy graves y graves por faltas que afecten a los animales de compañía. ¿Y a quién eligió como máximo competente? Exactamente: al más zoquete, en cuestiones animalistas, que pudo encontrar, al mismísimo José Antonio Soriano, Director General y benefactor de todo lo taurino en Andalucía. Ese que se burla, en documento oficial, de que los animales puedan ser objeto de malos tratos psicológicos (ignorante de que él es el responsable de sancionarlos) pues precisamente a ese, y no a otro, lo responsabilizan de sancionar los malos tratos a los animales. ¡Que ya es casualidad! Como se suele decir, la zorra guardando el gallinero...

Pues bien, se cumplió el segundo plazo, el de doce meses, en el que deberían haberse promulgado los distintos reglamentos que podrían dar efectividad a algunos aspectos de la Ley y, de nuevo, por supuesto, el Gobierno no ha cumplido ni una de sus obligaciones. Así que, en cuanto se cumplió el plazo, dirigimos una nueva Pregunta de Iniciativa Ciudadana al Consejo de Gobierno del Parlamento de Andalucía interesándonos por las razones del incumplimiento y preguntando si tenían prevista alguna otra fecha para cumplir con sus obligaciones. Hasta el momento no nos han contestado, pero es que, en estas fechas están con los asuntos de los sueldos de sus jubilaciones y demás, por lo que, en breve, esperamos alguna noticia.



El Parlamento Andaluz, siempre de brazos caídos en temas animalistas.

Sumario

Editorial

-Siguen incumpliendo la ley..... 1

Notas de prensa

-Cierre de Expoanimalandaia 4

-Precinto de Expoanimalandia..... 4

La Fiesta Nazional

-Corridas en horario infantil 5

-Estupidez en clase taurina 5

-Protección del toro de lidia 6

Caza

-Masacre durante la sequía..... 2

-Siguen las cacerías reales 6

Varios

-PIC sobre la Ley animal 2

-Expoanimalandia..... 3

-Matanza en Andévalo..... 2

-Intento de degüello público 7

-Eurodiputada desalmada 7

Últimas noticias

-Concurso poesía animalista 1

-Lanzamiento de pava..... 1

ÚLTIMAS NOTICIAS

II CONCURSO "TORO DE HIERRO" DE POESÍA ANIMALISTA

Hasta el próximo 30 de abril está abierto el plazo para la presentación de poemas. Quien quiera recibir las bases del certamen puede solicitarlas a Asanda.

VUELVEN A LANZAR A LA PAVA

A pesar de la sanción (2.000 euros) que sufrió el pasado año, el ayuntamiento de Cazalilla ha vuelto a autorizar el lanzamiento de una pava desde el campanario de la iglesia para festejar san Blas. La pava se la queda el que o los que la pillan... Ya se han presentado las oportunas denuncias.

PREGUNTA DE INICIATIVA CIUDADANA

Relativa a:

LA REGULACIÓN DE LAS MATERIAS PENDIENTES DE DESARROLLO DE LA LEY 11/2003 DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 11 de diciembre de 2003 entró en vigor la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales. La aplicación de la mayor parte de sus disposiciones quedó condicionada a la promulgación de diversos reglamentos sin los cuales la in-efectividad de la mencionada Ley es manifiesta.

La Disposición final primera de la Ley 11/2003 fija un plazo de 12 meses, ya cumplidos, para, entre otras materias, desarrollar los siguientes reglamentos:

- Reglamento para vehículos que transporten animales (art. 6.c)
- Reglamento para vacunación antirrábica (art. 8.2)
- Reglamento para métodos de sacrificio (art. 9.2)
- Reglamento para circulación de perros (art. 12.2)
- Reglamento de acceso a transportes públicos (art. 13.1)
- Reglamento de personal para centros de adiestramiento (art. 24)
- Reglamento de albergues municipales (art. 28.3)
- Reglamento de procedimiento sancionador (art. 44.1)
- Etc.

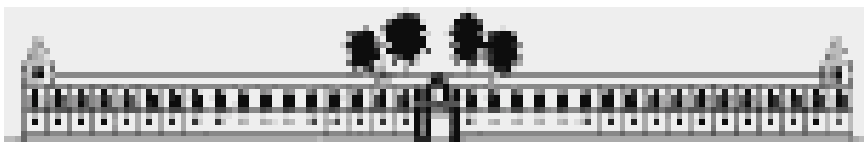
Hasta el momento, cumplido ya el plazo, no se ha promulgado ninguno de los citados ni de los no citados, ni siquiera ninguna de las materias pendientes de desarrollo que debieran haberse promulgado antes del plazo de seis meses señalado en la Disposición transitoria tercera de la misma Ley.

PREGUNTA

¿Puede informar de las causas por las que se está produciendo este incumplimiento de plazos y de las fechas previstas para promulgar cada uno de los reglamentos que se señalan y del resto de materias pendientes de desarrollo?

En Sevilla, a 15 de diciembre de 2004

Admitida a trámite por la **MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA** el 29.12.04



EL CERRO DE ANDÉVALO

En enero de 2002 iniciamos una denuncia contra los responsables de una matanza de varios cerdos en El Cerro de Andévalo sin aplicar el aturdimiento previo previsto en la actual legislación. La denuncia, con documentos probatorios irrefutables, ha ido dando vueltas sin que ningún órgano administrativo se atreva a cumplir con su deber. Finalmente acabamos de recibir una comunicación de El Defensor del Pueblo Andaluz declarando la actitud entorpecedora del alcalde de dicha población en el procedimiento de referencia. Dicha declaración aparecerá destacada en el Informe Anual al Parlamento de Andalucía. Lamentable ejemplo de lo que no debe ser un alcalde.



CAZA

Los meses de sequía de finales de 2004 tuvieron su efecto sobre las marismas de Doñana, de forma que las aves acuáticas que las visitan tuvieron que concentrarse en las escasas lagunillas que se encuentran en el entorno del Parque. Esto propició que los cazadores pudieran dispararles a su antojo, produciendo tal matanza que el portavoz de Ecologistas en Acción lo calificó de "masacre".

¿EL FIN DE EXPOANIMALANDIA?

Después de intentarlo durante cinco años, por fin éste lo hemos conseguido: ese campo de concentración de animales denominado Expoanimalandia ha sido clausurado por el Ayuntamiento.

Expoanimalandia es un zoo ambulante que recorre periódicamente diversas ciudades españolas. Allí por donde pasa levanta olas de protesta por las condiciones tan miserables en las que mantiene a los animales que expone.

Cada vez que aparcaba por Sevilla, siempre en Navidades, procedíamos a denunciarlo ante el Ayuntamiento, pero su juego, con la pasividad de los funcionarios municipales, era perfecto: montaba la carpa sin permiso, cuando era inspeccionado ya llevaba días abierto, conseguía la licencia de apertura sin corregir las deficiencias señaladas por la inspección, y se iba. La orden de cierre le llegaba meses después de haberse ido.

Y así cinco años hasta que, por fin, en 2003 pudimos conseguir algunas pruebas más comprometedoras: informes del Zoosaniario señalando enfermedades contagiosas en los animales expuestos, falta de seguridad para las personas, hacinamiento... Y a pesar de todo ello, una Licencia de Apertura expedida por Protección Ambiental. Pusimos todo en conocimiento de El Defensor del Pueblo y éste, tras diversas comprobaciones, advirtió al Ayuntamiento de que su proceder no era ajustado a derecho.

Con tales precedentes, en diciembre de 2004 comenzamos las gestiones aún antes de que Expoanimalandia se instalase, consiguiendo que se realizase la inspección veteri-

naria antes de su apertura al público y solicitando a la vista de las irregularidades, que no se permitiera su apertura. Todo en vano: ¡Expoanimalandia abrió en la fecha que había previsto sin mayores problemas!

Como era algo que ya habíamos previsto, el mismo día de su apertura enviamos una nota de prensa a los medios de comunicación anunciando que íbamos a interponer denuncias por prevaricación contra los funcionarios municipales implicados: si Expoanimalandia había abierto al público sin licencia, contra los encargados de impedir la apertura de recintos que carecen de licencia; si había abierto con licencia, contra los responsables de haberla extendido sin los requisitos legales... ¡Mano



de santo! El mismo día que se publica la nota, miembros de las delegaciones municipales de Gobernación, Medio Ambiente y Salud, se presentan en la carpa con efectivos de la policía municipal y procedían a su cierre. Mientras tanto, el propietario, acostumbrado a lo ocurrido otros años, anunciaba al público: ¡Mañana abrimos a las 12!

Y, efectivamente, a las 12 en punto del siguiente día volvía a abrir la carpa. Pero su desplante duró poco: la Delegada de Medio Ambiente, acompañada de veterinarios y policías municipales, así como de algunos miembros de la guardia civil procedía, poco después a su cierre y precinto definitivo.

Ahora esperamos el resultado de las sanciones económicas, que esperamos le sean impuestas, por infracciones a la Ley de Protección Animal. Pero esa será otra historia.



ABC**El Ayuntamiento cierra Expoanimalandia, que ayer abrió sin licencia**

M. CARRASCO/ 10.12.04

SEVILLA. Un amplio despliegue compuesto por la delegada de Medio Ambiente, Cristina Vega, Policía Municipal, personal de los servicios veterinarios municipales, así como miembros del Seprona (Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil), se personaron ayer en la exposición de animales Expoanimalandia, instalada en la plaza de Armas con objeto de precintarla definitivamente. La muestra de animales abrió ayer sus puertas al público pese a la orden de cierre que pesaba sobre la misma dictada por el Ayuntamiento al carecer de licencia, por habérsela denegado ésta el pasado día tres.

Esta denegación se basaba en un amplio informe desfavorable de los servicios veterinarios municipales que daban cuenta de una serie de graves anomalías en cuanto a la situación, tanto del estado y salubridad de los animales, como de las instalaciones. Expoanimalandia ha estado cerrada el fin de semana, pero ayer por la mañana abrió de nuevo sus puertas, por lo que ayer tarde se produjo el precinto definitivo por los servicios municipales. El propietario de la exposición había pedido una nueva revisión con objeto de conseguir la licencia solicitada y denegada, pero la delegada de Medio Ambiente, Cristina Vega, ante los informes de sus técnicos ha sido tajante en denegar la misma. Se da la circunstancia de que Expoanimalandia aún tiene pendiente una sanción impuesta por el Ayuntamiento en el año 2003 por similares deficiencias a las encontradas el presente año. La exposición anunciaba también exhibición de perros de pelea, algo prohibido por la Ley de Protección Animal. Tras la inspección de los miembros del Seprona, veterinarios y personal de Medio Ambiente, se ha dado a la organización de plazo hasta esta tarde para el desalojo de las distintas especies. La policía municipal mantendrá la vigilancia de las instalaciones en tanto en cuanto se realiza el desalojo y desmantelamiento de las instalaciones de Expoanimalandia. La muestra se anunciaba en Sevilla desde el 4 de diciembre al 9 de enero.

Diario de Sevilla

GRUPO EDITORIAL digital

Actualización | sábado, 11 de diciembre de 2004, 05:26

SEVILLA

medio ambiente

Un precinto sella Expoanimalandia

CLAUSTRADA. Un policía local observa uno de los reptiles expuestos en Plaza de Armas, ayer por la tarde.

LA CRÓNICA POR F. P. A.

Envía esta noticia a un amigo

Bajo las carpas de Expoanimalandia, la temperatura es varios grados más baja que en el exterior y huele a establo. Un aligátor permanece en una charca, separado del recorrido de la exposición con una simple valla, diversas especies de gallinas y pavos pululan en jaulas aisladas del suelo con recortes de periódico y virutas de paja. Orines y heces se acumulan en las celdas y bajo las lonas la humedad es cada vez mayor. Tumbado en el suelo y lejos de cualquier actitud agresiva propia de su origen, un rottweiler, Barney, mira a los técnicos y veterinarios de la delegación municipal de Medio Ambiente con gesto aburrido.

El perro no tendrá que hacer este año ninguna exhibición de ataque en la carpa de Expoanimalandia, como hacía en los últimos suyos. La Policía Local precintó ayer la exposición de animales instalada en la explanada de la Plaza de Armas, que abrió sus puertas el pasado fin de semana y fue clausurada por orden municipal este martes. La muestra tenía prevista su apertura hasta el 9 de enero.

La concejal de Medio Ambiente, Cristina Vega, se desplazó ayer personalmente a la exposición para informar a sus responsables de los motivos de la clausura, apoyada por la unidad de Medio Ambiente de la Policía Local y agentes del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (Seprona). Son varias las razones que han llevado al cierre de la exposición. En primer lugar, la temperatura del interior de la carpa es bastante inferior a la de veinte grados que los veterinarios recomiendan para los animales más delicados, especialmente los reptiles. Las gallinas están aisladas por una valla baja y los responsables municipales temen que los niños que visiten la exposición puedan sufrir algún picotazo. Igual ocurre con el aligátor y con algunas especies venenosas, como las tarántulas.

El cierre de Expoanimalandia ha sido motivado por una denuncia de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales (Asanda), que llevó la situación de las especies expuestas en esta muestra al Defensor del Pueblo Andaluz. El organizador de la exposición, Juan Hidalgo, intentó ayer convencer a las autoridades municipales para que evitaran una medida tan drástica como la clausura. "Usted me dice qué especies tengo que retirar de aquí y yo me las llevo, qué vallas tengo que poner y yo las pongo, sin que haya que recurrir a cerrarme la exposición. Nos hemos gastado por lo menos 30.000 euros en publicidad y en alquilar el suelo y no vamos a recuperar ese dinero", explicó Hidalgo, que decidió abrir el pasado fin de semana sin tener aún la licencia de apertura en vigor.

Mientras tanto, los animales permanecen en la carpa, en la que se ha dejado sólo una entrada para que puedan ser alimentados. El Ayuntamiento ha dado un plazo de 48 horas para que los más de doscientos seres vivos sean desalojados de la carpa por su propietario. En caso contrario, los animales serán intervenidos y depositados en el servicio zoonosanitario municipal, aunque su traslado puede perjudicar más que beneficiar a algunas de las especies más débiles.

La fiesta nazional

ep europa press

Sociedad

Asanda exige a la Junta que cancele la programación de corridas de toros en horario infantil en RTVA

SEVILLA, 2 Oct. (EUROPA PRESS) -

La Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales (Asanda) exigió hoy a la Junta de Andalucía que retire de la programación de la Radiotelevisión Andaluza (RTVA) las corridas de toros en horario infantil.

En declaraciones a Europa Press, el presidente de Asanda, Luis Gil, consideró un "contrasentido" que, por un lado, los maltratadores de animales domésticos puedan ir a la cárcel según la reforma del Código Penal y, por otro, "que se permita la emisión en televisión de espectáculos violentos como las corridas de toros".

"Estos espectáculos son de los más crueles por ser reales y además están promocionados por la Administración", afirmó Gil, para quien la emisión de otras imágenes violentas como las guerras "se ofrecen desde una perspectiva negativa pero los toros se muestran como una celebración".

Asimismo, el presidente de Asanda criticó que, en la reforma del Código Penal, "el legislador se olvide de que los toros son animales domésticos". "Es incongruente que se penalice como un delito el maltrato a los animales y, por otro, se subvencione y pague no ya el maltrato maltrato sino la tortura hasta la muerte de este animal", concluyó Gil.



El matador Javier Conde quiso hacer, ante los aprendices de la Escuela Taurina de Málaga, un alarde de valor, y no se le ocurrió mejor idea que salir a torear con su hijo de 2 años en brazos. A nosotros nos parece una demostración de lamentable estupidez.

Y no es menos lamentable, que estas cosas ocurran en el curso de unas supuestas clases, impartidas por lo que se supone es un maestro y dirigidas a unos supuestos alumnos, todo ello pagado con fondos públicos por la Consejería de Gobernación, la misma que tiene encomendado realizar campañas de sensibilización hacia el respeto animal entre los escolares andaluces...

En resumen, que la Consejería gasta nuestro dinero en que unos analfabetos culturales embrutezcan a niños andaluces..

Haciendo uso del derecho que el Reglamento del Parlamento de Andalucía reconoce a los ciudadanos para dirigir a dicho organismo Preguntas de Iniciativa Ciudadana, la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales ha presentado la siguiente PIC a la Mesa del Parlamento

PREGUNTA DE INICIATIVA CIUDADANA

Relativa a:

LA POSIBILIDAD DE TOMAR MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL TORO DE LIDIA EN ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según constata la propia Consejería de Presidencia en el preámbulo de la Ley 11/2003 *“en las últimas décadas ha proliferado, en las sociedades más civilizadas, un sentimiento sin precedentes de protección, respeto y defensa de la naturaleza en general y de los animales en particular, convirtiéndose en un asunto de índole cultural que importa al conjunto de la ciudadanía.”*

En congruencia con tal constatación, desde los años setenta, todos los sondeos de opinión realizados y publicados indican el creciente desinterés de los andaluces por las corridas de toros. Así, en la actualidad, alrededor del 65% de los andaluces manifiesta no tener ningún interés por las corridas de toros.

Si a lo anterior añadimos otros índices fácilmente verificables, como la pirámide invertida de población interesada en las corridas de toros con relación a la edad de los ciudadanos andaluces interesados en tales espectáculos; el camino legislativo antitaurino iniciado en otras Comunidades Autónomas españolas como la prohibición en Canarias y progresivas restricciones en Cataluña; el descenso importante de espectáculos celebrados y espectadores asistentes, etc. hacen razonable deducir que las corridas de toros desaparecerán, o quedarán reducidas a una actividad anecdótica, en un plazo de tiempo prudencial.

Eso significará la pérdida de interés de los ganaderos de bravo por mantener sus vacadas y, en todo caso, continuará aumentando el polimorfismo de las reses para lidia, que el Real Decreto 60/2001 no ha logrado corregir y que ya aceptaba y señalaba entonces, en 2001, la extinción de muchas de las castas fundacionales.

La mayor parte de los ciudadanos andaluces que son contrarios a las corridas de toros, también tienen un mayor nivel de sensibilidad ecológica, sensibilidad que los llevaría a lamentar la desaparición del vacuno **de lidia** aunque no del vacuno **para lidia**.

La creación, en Andalucía, de una reserva para toros de lidia, en alguna gran dehesa apropiada, podría ser la respuesta pertinente a las inquietudes animalistas y, al mismo tiempo, una nueva fuente de riqueza natural. La posibilidad de contemplar a esos animales en libertad sabiendo que su finalidad es el recreo de la vista y no la lidia ni el negocio de la lidia; la posibilidad de no provocar la desaparición de las castas por intereses bastardos; la posibilidad de mostrar a las futuras generaciones esa “maravilla de la zootecnia” de la que hablaba Sainz Egaña conservada como riqueza y no como negocio; la posibilidad de poner en valor alguna dehesa de las calificadas como manifiestamente mejorable, serían sólo algunas de las aportaciones de una iniciativa semejante.

Por todo lo expuesto formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se tiene prevista alguna medida para la protección del toro de lidia, en contraposición a las del toro para lidia, y si no fuera así, estima conveniente preverla en las condiciones propuestas?

Presentada en el Parlamento de Andalucía y dirigida al Consejo de Gobierno el 3.11.2004. Admitida a trámite el 10.11.2004. Hasta la fecha ningún Grupo Parlamentario se ha atrevido a recogerla...



CONTINUAN LAS CACERÍAS REALES

El último fin de semana de enero, el rey Juan Carlos I prosiguió su ronda internacional venatoria y, en avión privado, marchó esta vez a los bosques de Burgenland, una provincia austriaca enclavada en los Alpes. No sabemos a que especie o especies animales les tocó hacer de blanco. La más amenazada de la zona es el oso...

La fotografía, evidentemente, no corresponde a dicha cacería real, sino a otra celebrada en Riofrío, Segovia, en 1880. Las cosas desde entonces han cambiado radicalmente: ahora las escopetas llevan mira telescópica y las de entonces no. Bueno, el rey tampoco es el mismo: el de la foto es Alfonso XII.

EURODIPUTADA DESALMADA

La eurodiputada María Esther Herranz García, del Partido Popular, es miembro de la Comisión de Presupuestos, Agricultura y Peticiones del Parlamento Europeo. Dicha Comisión es la encargada de, entre otros asuntos, regular las condiciones del transporte de animales.

Algunos países, entre ellos desde luego España, se oponen a las medidas encaminadas a garantizar normas de bienestar para los animales transportados, argumentando motivos económicos. Por ello, las asociaciones animalistas del EUROGROUP no cejamos de presionar para que algunas decisiones no se sigan aplazando, entre otras, la limitación de la duración de los transportes, actualmente pospuesta otros seis años.

Pues bien, a dicha eurodiputada no le gustan nuestras presiones (nosotros no le damos de comer, las empresas agroalimentarias no lo sabemos) y el pasado 16 de diciembre, en su intervención ante el Pleno del Parlamento Europeo nos criticó así:

“La reducción del tiempo de transporte de animales es un tema tan recurrente en este Parlamento en los últimos años, que hemos dedicado más tiempo a esto que a la situación de millones de niños que pasan hambre en el mundo y que mueren cada día por las penosas condiciones en las que viven. Si las manifestaciones y las presiones ejercidas en la Unión Europea por las organizaciones humanitarias estuvieran a la altura de las presiones que realizan las organizaciones de defensa de los animales, quizá lograríamos salvar a muchos de esos niños”.

Así que, aprovechando que la susodicha mantiene buzón electrónico y web propia en Internet, diversas asociaciones y ciudadanos europeos se dirigieron de inmediato a ella para sugerirle diversas medidas que podía apoyar para paliar el hambre de los niños en el mundo. Se le ha propuesto, por ejemplo, que su partido, el PP, apruebe una resolución para que los fondos que destinó a la guerra de Irak se destinen a protección de la infancia en vez de a matar niños. Otros le proponen que solicite que los fondos de la UE, destinados a subvencionar la cría de toros de lidia, se inviertan en alimentos para niños desnutridos. Y otros, en fin, que se una a la campaña que invita a vender los 450 cosos taurinos de titularidad pública para invertir los beneficios a favor del Tercer Mundo.

La eurodiputada optó por cerrar su web temporalmente y seguir cobrando su sueldo...

INTENTO DE DEGÜELLO PÚBLICO



El pasado 7 de enero de 2005, los medios de comunicación anunciaban la intención, por parte de una asociación cultural marroquí, de celebrar la "Fiesta del Cordero", fiesta consistente en el degüello de corderos, en el coso taurino de Algeciras. Según dichos medios, el alcalde de Algeciras, Juan Antonio Palacios, había confirmado el recibo por escrito de la solicitud y había anunciado que autorizaría la celebración, abierta al resto de la ciudadanía.

El día 10, Asanda enviaba a esos mismos medios de comunicación una nota de prensa, informando de la ilegalidad de esas matanzas (eso mismo ya lo habían hecho los compañeros de ANPBA días antes) y advirtiendo que, de celebrarse, procedería a denunciar a las autoridades y funcionarios implicados, por prevaricación. Parece que algunas de las redacciones se ponen en contacto con el alcalde de Algeciras y le comentan las citadas notas de prensa.

El día 11, varios periódicos publican la nota de prensa y, seguidamente, declaraciones del alcalde de Algeciras al respecto: niega haber recibido solicitud alguna para autorizar la fiesta, mucho menos haberla autorizado y, por supuesto, ni intención de autorizarla ¡! Una hilarante historia si no fuera por su fondo.



CORDEROS MUERTOS POR ASFIXIA DURANTE TRANSPORTE

Asanda Denuncia

AADA1	Denuncia contra tiro al blanco sobre codornices en Adamuz. 10.11.04 Vencido el plazo de resolución solicitamos certificación de acto presunto.	32698	Defensor declara oficialmente la actitud entorpecedora del alcalde. Queja contra Gobernación por festejo en Ohanes.
AARE1	Denuncia contra centro de cría de monos ilegal. 26.01.04 Se presenta denuncia.		22.11.04 El Defensor nos remite informe de Gobernación, nos informa de que hará constar las discrepancias que mantenemos respecto a su intervención en su Informe Anual al Parlamento y cierra la Queja.
ACOR1	Denuncia contra núcleo en Bar Ramón de Córdoba. 08.11.04 Agricultura informa que son competencias del Ayuntamiento. 24.11.04 Recurrimos tal resolución.	42725	Queja contra ayuntamiento de Almadén por matanza ilegal. 22.11.04 El Defensor nos informa que no le contesta por lo que reitera su solicitud de informe.
AECI1	Denuncia por sacrificio ilegal de bovinos en Écija. 26.01.05 Se presenta denuncia.		17.01.05 El Defensor nos remite diversos documentos y nos solicita alegaciones. 02.02.05 Remitimos escrito de alegaciones.
AGIN1	Denuncia contra la asociación Al-Zaraf por exposición zoológica ilegal. 11.11.04 Vencido el plazo de resolución del Recurso interpuesto, se cursa queja ante el Defensor	43244	Queja contra ayuntamiento de Lepe por no contestar solicitud de información.
ASEV17	Denuncia contra Exponimalandia por numerosas infracciones a la ley de Protección Animal. 09.11.04 Se presenta denuncia.		22.11.04 El Defensor nos informa que no le contesta por lo que reitera su solicitud de informe. 28.12.04 Lepe nos remite la información solicitada.
GCOR1	Denuncia contra núcleo en Bar Ramón de Córdoba. 22.12.04 Gobernación nos informa que el perro ha sido trasladado a una Clínica como medida cautelar y que el ayuntamiento ha abierto expediente sancionador.	43284	Queja contra Medio Ambiente por no contestar a solicitud de acto presunto. 02.12.04 El Defensor nos informa que no le contesta por lo que reitera su solicitud de informe.
GSEV17	Denuncia contra propietaria de perro moribundo. 23.11.04 Agricultura nos informa que ha solicitado la colaboración de la policía local para constatar los hechos.	43285	14.01.05 El Defensor nos informa que siguen sin contestarle y que vuelve a reiterar la solicitud de información. Queja contra ayuntamiento de Sevilla por no contestar a denuncia contra Exponimalandia.
GTOR1	Denuncia contra propietario de una pitón que la alimenta con crías de gato. 10.11.04 Vencido el plazo de resolución solicitamos certificación de acto presunto.	43685	14.01.05 El Defensor nos informa que el Ayuntamiento sigue sin contestar. Solicitud de información al Defensor del Menor en Andalucía sobre la violación de la Convención de los Derechos del Niño en las Escuelas Taurinas.
GNIC1	Denuncia contra propietario de perro por mantenerlo permanentemente atado a la intemperie. 10.11.04 Vencido el plazo de resolución solicitamos certificación de acto presunto.		06.10.04 Acusa recibo 18.10.04 Admite a trámite. 22.11.04 El Defensor nos informa que no le contesta por lo que reitera su solicitud de informe.
	23.11.04 Gobernación informa que espera informe del ayuntamiento de san Nicolás.	44040	15.12.04 Reiteramos al Defensor del Menor nuestra solicitud de que nos informe sobre los hechos planteados. Queja contra Agricultura por no resolver recurso.
GVIS1	Denuncia contra quienes mataron, en El Viso, a un perro a golpes. 10.11.04 Vencido el plazo de resolución solicitamos certificación de acto presunto.	44392	08.11.04 Admite a trámite. 13.01.05 El Defensor nos informa que Agricultura no le contesta por lo que le reitera su solicitud de información. Queja contra Agricultura por no resolver recurso.
	23.11.04 Gobernación nos informa que ha pasado la denuncia a la Fiscalía.	44699	09.12.04 Se admite a trámite Queja contra Agricultura por no contestar recurso sobre autorización de espectáculo circense.
YSEV18	Denuncia contra propietario de dos perros permanentemente encerrados. 10.11.04 Vencido el plazo de resolución solicitamos certificación de acto presunto.	44700	30.12.04 Admite a trámite. Queja contra Gobernación por no atender solicitud de documentos sobre festejo en Gor.
YSEV19	Denuncia contra propietario de perro que lo azuza para matar a otros perros y gatos. 29.11.04 El Ayuntamiento nos informa que el animal ha sido entregado por su dueño para sacrificarlo.	7-04/PIC	30.12.04 Admite a trámite Pregunta de iniciativa ciudadana sobre la posibilidad de tomar medidas para la protección del toro de lidia.
31168	Queja contra ayuntamiento de Cerro de Andévalo por no actuar contra matanza ilegal. 10.12.04 Ante la reiterada falta de colaboración, el	7-04/PIC	10.11.04 Se admite a trámite. Pregunta de iniciativa ciudadana sobre regulación de materias pendientes de la Ley de Protección Animal. 29.12.04 Se admite a trámite.

ACTUACIONES	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04
Denuncias administrativas	27	28	29	36	34	29	35	12	12	11	12	23
Reclamaciones	10	13	18	16	18	25	25	7	7	3	1	0
Solicitudes actos presuntos	8	15	13	10	11	18	20	9	10	2	3	10
Recursos	1	11	16	6	10	7	8	2	9	7	0	7
Quejas al Defensor	6	10	15	16	14	14	25	28	20	6	8	12
Solicitudes diversas	14	8	8	12	14	17	33	31	31	11	11	16
Preguntas al Parlamento	0	0	2	7	3	2	2	0	0	0	0	3
Contenciosos	0	0	1	0	0	3	0	2	1	1	1	1
Denuncias Unión Europea	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	0
Total	66	85	102	103	104	115	149	91	91	42	40	72